CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

ORIGINAL

CONTRATO No. 14819.02

Bucaramanga, 26 MAY 2023

Señores
GESTIMEDIC IPS SAS
Representante Legal **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ**
CRA 32 No 49-68 Bucaramanga.

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-008-2023

Me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como Usted, han Suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública No. MC-008-2023 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-008-2023			
Fecha:		**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios	
CONTRATISTA	Nombre: **GESTIMEDIC IPS SAS**		
	Representante legal	**LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ**	
	Cédula de ciudadanía Representante legal	31.980.619 de Bucaramanga	
	NIT:	900205284-0	
	Dirección	CRA 32 No 49-68 Bucaramanga	
	Teléfono:	3185007450	
	Correo electrónico	Gerencia_crc@hotmail.com	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 23000514	Fecha: 28 de marzo de 2023	Valor: $18.770.000
OBJETO:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y EXAMENES PERIODICOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CDMB PARA EL AÑO 2023. (SG-GETH-SST-036)**		
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.**		**($18.770.000)**
FORMA DE PAGO:	De forma periódica por mensualidades completas y/o fracciones de mes, (cuando haya lugar) siempre con corte al último día del mes previa presentación publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, la presentación de las facturas mensuales y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro		

	y las evidencias de lo ejecutado	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	
PLAZO:	SIETE (07) MESES o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir del acta de inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO: LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON – SECRETARIO GENERAL o quien este designe.		
Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especiales	1. PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL INGRESO DE NUEVOS FUNCIONARIOS A LA CORPORACIÓN, EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE EGRESO PARA FUNCIONARIOS QUE TERMINEN LA RELACIÓN LABORAL CON LA CORPORACIÓN. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES Y DEMAS EXAMENES OCUPACIONALES PARA EL AÑO 2023.

14819.02 ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

		2. PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PSICOSENSOMETRICO Y PRUEBAS TEÓRICAS A LOS CONDUCTORES DE LA CDMB. 3. ENTREGA EN FÍSICO, DIGITAL, Y, SOCIALIZACION DE LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE CADA FUNCIONARIO REALIZADA, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007. 4. REALIZAR LOS EXAMENES PERIODICOS OCUPACIONALES PERTENECIENTES AL AÑO 2023 Y UNA VEZ REALIZADAS LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES SE DEBERÁ ENTREGAR A LA ENTIDAD UN INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR MEDICO OCUPACIONAL CON LICENCIA QUE DESARROLLA DICHO INFORME. 5. LAS EVALUACIONES MÉDICAS SE REALIZARÁN EN UNA IPS EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA VIGENTE Y QUE SE ENCUENTRE UBICADA EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN HORARIOS DE OFICINA, PARA FACILITAR EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. 6. ES NECESARIO QUE LAS EVALUACIONES MÉDICAS SEAN REALIZADAS POR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL, SIGUIENDO LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, ENTREGANDO COPIA A LA ENTIDAD DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROFESIONALES Y LA IPS QUE DESARROLLARÁ EL SERVICIO. 7. ELABORAR Y CUSTODIAR LA HISTORIA CLÍNICA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 8. DISPONER DE EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS Y ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DESCRITOS. 9. EN CASO DE QUE SE REQUIERA, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS, PERSONAL Y MATERIALES QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE. 11. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE DEL PERSONAL DE SALUD QUE INTERVENDRÁ LOS EXÁMENES MÉDICOS CONTRATADOS. 12. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL MISMO. 13. CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO AL DÍA Y HORA EN QUE LOS FUNCIONARIOS REALIZARAN SUS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, JUNTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PREVENCION POR CONTAGIO DE COVID. 14. REALIZAR LOS SIGUIENTES EXAMENES: 1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO 2 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO 3 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO 4 OPTOMETRIA 5 PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA 6 CERTIFICADO MÉDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS 7 CURSO SEGURO EN ALTURAS BÁSICO

		8 PRUEBA TEORICO PRÁCTICA CARRO 9 PRUEBA TEORICO PRÁCTICA MOTO PROGRAMA CARDIO VASCULAR 10 GLICEMIA 11 PERFIL LIPIDICO 12 CREATININA 13 BUN 14 PARCIAL DE ORINA 15 TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (TOMA DE PESO, TALLA Y TENSIÓN ARTERIAL POR AUXILIAR DE ENFERMERIA). 16 ELECTROCARDIOGRAMA PARA MAYORES DE 50 AÑOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIENES O SERVICIOS

1. PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL INGRESO DE NUEVOS FUNCIONARIOS A LA CORPORACIÓN, EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE EGRESO PARA FUNCIONARIOS QUE TERMINEN LA RELACIÓN LABORAL CON LA CORPORACIÓN. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES Y DEMAS EXAMENES OCUPACIONALES PARA EL AÑO 2023.
2. PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PSICOSENSOMETRICO Y PRUEBAS TEÓRICAS A LOS CONDUCTORES DE LA CDMB.
3. ENTREGA EN FÍSICO, DIGITAL, Y, SOCIALIZACION DE LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE CADA FUNCIONARIO REALIZADA, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007.
4. REALIZAR LOS EXAMENES PERIODICOS OCUPACIONALES PERTENECIENTES AL AÑO 2023 Y UNA VEZ REALIZADAS LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES SE DEBERÁ ENTREGAR A LA ENTIDAD UN INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR MEDICO OCUPACIONAL CON LICENCIA QUE DESARROLLA DICHO INFORME.
5. LAS EVALUACIONES MÉDICAS SE REALIZARÁN EN UNA IPS EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA VIGENTE Y QUE SE ENCUENTRE UBICADA EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN HORARIOS DE OFICINA, PARA FACILITAR EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.
6. ES NECESARIO QUE LAS EVALUACIONES MÉDICAS SEAN REALIZADAS POR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL, SIGUIENDO LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, ENTREGANDO COPIA A LA ENTIDAD DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROFESIONALES Y LA IPS QUE DESARROLLARÁ EL SERVICIO.
7. ELABORAR Y CUSTODIAR LA HISTORIA CLÍNICA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
8. DISPONER DE EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS Y ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DESCRITOS.
9. EN CASO DE QUE SE REQUIERA, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS, PERSONAL Y MATERIALES QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
10. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE.
11. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE DEL PERSONAL DE SALUD QUE INTERVENDRÁ LOS EXÁMENES MÉDICOS CONTRATADOS.
12. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL MISMO.

14819.02 ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

13. CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO AL DÍA Y HORA EN QUE LOS FUNCIONARIOS REALIZARAN SUS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, JUNTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PREVENCION POR CONTAGIO DE COVID.
14. REALIZAR LOS SIGUIENTES EXAMENES:

	EXAMEN
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO
4	OPTOMETRIA
5	PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA
6	CERTIFICADO MÉDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
7	CURSO SEGURO EN ALTURAS BÁSICO
8	PRUEBA TEORICO PRÁCTICA CARRO
9	PRUEBA TEORICO PRÁCTICA MOTO

PROGRAMA CARDIO VASCULAR

10	GLICEMIA
11	PERFIL LIPIDICO
12	CREATININA
13	BUN
14	PARCIAL DE ORINA
15	TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (TOMA DE PESO, TALLA Y TENSIÓN ARTERIAL POR AUXILIAR DE ENFERMERIA).
16	ELECTROCARDIOGRAMA PARA MAYORES DE 50 AÑOS

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Propuesta económica para celebrar contrato cuyo objeto es:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y EXAMENES PERIODICOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CDMB PARA EL AÑO 2023. (SGGETH-SST-036)

ITEM	EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	1	$ 22.700	$ 22.700
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO DE INGRESO	1	$ 22.700	$ 22.700
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	1	$ 22.700	$ 22.700
4	OPTOMETRIA	1	$ 13.700	$ 13.700
5	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	1	$ 45.500	$ 45.500
6	CERTIFICADO MÉDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	$ 59.000	$ 59.000
7	CURSO SEGURO EN ALTURAS BÁSICO	1	$ 226.000	$ 226.000
8	PRUEBA TEORICO PRÁCTICA CARRO	1	$ 54.500	$ 54.500
9	PRUEBA TEORICO PRÁCTICA MOTO	1	$ 39.600	$ 39.600
PROGRAMA CARDIO VASCULAR				
ITEM	**EXAMEN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
10	GLICEMIA	1	$ 11.500	$ 11.500
11	PERFIL LIPIDICO	1	$ 24.000	$ 24.000
12	CREATININA	1	$ 10.200	$ 10.200
13	BUN	1	$ 17.000	$ 17.000
14	PARCIAL DE ORINA	1	$ 17.000	$ 17.000
15	TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (TOMA DE PESO, TALLA Y TENSION ARTERIAL POR AUXILIAR DE ENFERMERIA)	1	$ 21.500	$ 21.500
16	ELECTROCARDIOGRAMA PARA MAYORES DE 50 AÑOS	1	$ 21.500	$ 21.500
VALOR PROPUESTA SIN IVA				$ 629.100
VALOR IVA				$ 119.529
VALOR PROPUESTA CON IVA				$ 748.629

4819.02 ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Garantías

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad. En este caso, la Entidad procederá a exigir las siguientes garantías:

RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres años más, no puede ser inferior al 5%del valor del contrato. Teniendo en cuenta la cuantía, el plazo y la forma de pago se estima en 10% del valor del contrato.

Perfeccionamiento y ejecución

La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.

Liquidación

Requiere liquidación	SI	X	NO	
Termino liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo			
Termino liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo			

Atentamente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó:	Sergio Andres Villamizar Mateus	Abogado externo	
Revisó:	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina Contratación	